Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/lfm.

LOTA, 30 de Mayo de 2022.-
DECRETO Nº 709.-
VISTOS:

a) Solicitud Referencia N° 2895 de fecha 30.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajar en Día del Patrimonio;

b) Solicitud Referencia N° 2896 de fecha 30.05.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajar en Día del Patrimonio;

c) Solicitud de fecha 30.05.2022, de Secretaría Comunal de Planificación, que sugiere realizar formulación y postulación proyectos FNDR y FRIL, año 2022;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Roxana Cabrera Valdebenito,** Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día sábado 28.05.2022, desde 10:00 a 17:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Rubén Alarcón López,** Técnico, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día sábado 28.05.2022, desde 18:00 a 22:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Scarlatte Chávez Monsalve,** Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada los días 01.06.2022 hasta el 30.06.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes desde 16:30 a 20:30 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.